

There are no translations available.

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 22 de abril 2020 escrito por especialistas, analistas y periodistas que han sido publicadas en diarios nacionales.

IMSS ofrece asesoría para pago de cuotas obrero patronales. Frente a las dificultades para realizar el pago de cuotas obrero patronales, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ofrece asesoría para celebrar, de modo simplificado, un convenio de pago a plazos sin necesidad de garantizar el interés fiscal. Para ello, pone a disposición el número telefónico 800-6232-323, así como el correo electrónico convenioorienta@imss.gob.mx. Señaló que bajo este esquema en el entendido de que el importe mínimo a cubrir es 20 por ciento de la cuota patronal y cien por ciento de la cuota obrera, los empleadores podrán elegir hasta 12 meses 1.26 por ciento, de 12 a 24 meses 1.5 por ciento y de 24 a 48 meses 1.82 por ciento. Para formalizar el convenio, solamente deberá enviarse al correo electrónico convenioorienta@imss.gob.mx: tarjeta de identificación patronal, identificación oficial vigente del patrón o representante legal, así como acta constitutiva de la persona moral. Además de poder notarial del representante legal y un escrito libre solicitando la autorización del pago a plazos y el periodo para hacerlo. Verificada la información, el patrón interesado recibirá por correo electrónico el proyecto de Convenio y la ficha de depósito con la línea de captura correspondiente, la cual podrá pagar por medio de SPEI a la cuenta 021180550300067765 del banco HSBC, detalló. De optar por el convenio, el patrón sólo deberá iniciar su pago hasta que reciba la ficha de depósito en su correo electrónico. (Excélsior)
<https://www.excelsior.com.mx/nacional/imss-ofrece-asesoria-para-pago-de-cuotas-obrero-patronales/1377404>

Alto interés de microempresarios en créditos del gobierno por \$25,000. (Edgar Juárez). Desde este martes ya está habilitado, dentro del sitio web del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el apartado para que las pequeñas y medianas empresas (pymes) que requieran el crédito de 25,000 pesos que otorgará el gobierno sepan si son elegibles y puedan registrarse. El requisito para este apoyo (que será en esta etapa para 1 millón de empresas formales) es que tengan registro ante el IMSS y que en los primeros tres meses de este año no hayan despedido personal. Varios correos recibidos en El Economista, registran el gran interés de los propietarios de negocios en este programa anunciado por el presidente López Obrador, y que tiene como objetivo apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas que se han visto afectadas por la pandemia del Covid-19. En el portal principal del IMSS hay un apartado que dice Crédito Solidario a la Palabra y el link es el siguiente:

<https://adodigital.imss.gob.mx/creditopalabra>. Después hay un espacio para ingresar el RFC y ver si se es elegible. En caso de que sí, se desplegará otro apartado en el que deberán ingresar otros datos. Algunos testimonios recabados señalan que no podían ingresar al sitio o pasar de cierta parte del proceso. Es el caso de Carolina, quien una microempresaria con tres empleados; ingresó sus datos y resultó elegible para el beneficio, pero cuando se le desplegó otro espacio ya no pudo pasar de ahí. (Economista)

<https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Alto-interes-de-microempresarios-en-creditos-del-gobierno-por-25000-20200421-0118.html>

La aceptación del 'salario solidario' evitaría el despido de 800 mil trabajadores. El Centro de Estudio para la Promoción y Difusión del Empleo Formal, A.C. (CEEFF) aplaudió la propuesta de la COPARMEX de que se aplique un “salario solidario” para apoyar a las empresas de menor tamaño y son ello evitar reducir la generación estimada de desempleo en un 75 por ciento, dijo Armando Leñero Llaca, presidente de la CEEF. En entrevista, comentó que se puede estimar que el impacto negativo en la economía podría provocar entre 800 mil y un millón de trabajadores en lo que resta del 2020, por lo que de aplicarse el “salario solidario”, que implicaría que el gobierno aporte la mitad de las percepciones de quienes ganan entre 1 y 3 salarios mínimos, tales cifras de desempleo se podrían reducir a 200 mil plazas. Preciso que, además, tal apoyo, de acuerdo con la Coparmex implicaría una inversión de solo 290 millones de pesos por parte del gobierno, respaldando directamente a más de 20 millones de familias de la clase media, cuyos jefes pertenecen a la clase media, que cuentan con empleos formales, que son productivos y que permitiría mantener en consumo y, por tanto, la producción. Recordó que en este tipo de situaciones de crisis, históricamente se ha apoyado a las grandes empresas y a la clase de menor poder adquisitivo, pero que nunca se ha visto por la clase media. (Excelsior)

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/la-aceptacion-del-salario-solidario-evitaria-el-despido-de-800-mil-trabajadores/1377417>

Alertan por créditos de AMLO para vivienda. (Verónica Ayala). Luego de que el Presidente López Obrador planteó que el Gobierno otorgue créditos directos a los trabajadores para que estos autoconstruyan sus casas, el senador panista Víctor Fuentes advirtió que esta ocurrencia atentaría contra el Infonavit y el patrimonio de los mismos. López Obrador arremetió contra los constructores de vivienda de interés social, a quienes acusó de quedarse con la mitad de los créditos haciendo malas casas. "Los recursos que administra el Infonavit son única y exclusivamente de los trabajadores al ser éste un organismo público descentralizado y con atribuciones de ente fiscal autónomo, entregar los fondos de forma directa estaría atentando contra la legalidad del Instituto", alertó el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del Senado. Fuentes sostuvo que la propuesta del Mandatario federal contraviene lo establecido en el Artículo 3 de la Ley del Infonavit, que señala que el Instituto tiene por objeto administrar los recursos del Fondo Nacional de Vivienda, y pondría en riesgo los ahorros de la subcuenta de vivienda de los trabajadores. "Además, no existiría la garantía de que al entregar el recurso el beneficiario lo destine única y exclusivamente a la construcción de vivienda", dijo,

"y se incurriría en un mayor desorden urbano lo que acrecentaría los problemas de hacinamiento, segregación socio-espacial de la vivienda y los asentamientos irregulares". (Reforma) <https://www.reforma.com/alertan-por-creditos-de-amlo-para-vivienda/ar1925006>

Plantean que Banco del Bienestar maneje Afores. (Jessika Becerra). El Banco del Bienestar podría convertirse en la Administradora de Fondos de Retiro (Afore) de los mexicanos, de aprobarse una iniciativa presentada por el diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena. Con ello, desaparecerían las 10 Afores privadas que se crearon a partir del sistema de cuentas individuales de pensión, que funciona desde el 1 de julio de 1997. Según la Gaceta Parlamentaria, la iniciativa busca modificar la Ley de los Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) para cambiar el artículo 3, de tal forma que en lugar de que existan las 10 Afores privadas, se faculte al Banco del Bienestar para administrar los recursos de pensión que actualmente manejan las Afores por más de 3 billones de pesos, en más de 60 millones de cuentas, bajo la supervisión de la Consar. Asimismo, la iniciativa propone cambios al artículo 18 de la sección 1 de la Ley del SAR, para que esa única administradora del Banco del Bienestar sea una entidad a cargo del Estado y se dedique de manera habitual y profesional a administrar las cuentas individuales y canalizar los recursos de pensión. La iniciativa también plantea cambios a las leyes de la banca de desarrollo. Por su parte, el coordinador de los diputados de Morena, Mario Delgado, minimizó la propuesta al no ser viable económicamente. (Reforma) <https://www.reforma.com/plantean-que-banco-del-bienestar-maneje-afores/ar1925254>

Propone PT multas de más de 200 mil pesos por simulación laboral. (Sergio Ramírez). Para erradicar la simulación laboral en México, la senadora del Partido del Trabajo (PT) Alejandra León Gastélum, propuso modificar la Ley Federal del Trabajo e imponer multas hasta de 2, 500 Unidades de Medida y Actualización (UMAS), equivalentes a 217 mil 800 pesos, al patrón que no cumpla las obligaciones con la ley. En la iniciativa explicó que uno de esos esquemas ilegales es por el que se contrata al trabajador mediante la prestación de servicios profesionales por honorarios o por honorarios asimilables a salarios para negarle cualquier prestación o derecho. "En los hechos, esta modalidad de contratación sólo es utilizada por el patrón como un instrumento de simulación que le permita incumplir con sus obligaciones legales hacia sus empleados", dijo la legisladora en su exposición de motivos. Consideró que esta simulación representa un perjuicio para el Estado mexicano, ya que incrementa los niveles de informalidad y el gasto público en programas para atender a las personas que carecen de servicios sociales y de salud. "La realidad económica actual, caracterizada por la globalización, la digitalización del trabajo y las constantes transformaciones tecnológicas de los sectores productivos ha dado surgimiento a un contexto laboral que se vuelve cada vez más competitivo", agregó. Señaló que esto se ha convertido en un nuevo reto para el marco jurídico laboral del Estado mexicano, pues las protecciones y garantías de la Constitución y la Ley Federal del Trabajo que otorgan a la clase trabajadora, han sido amenazadas por la aparición de nuevos esquemas de contratación. (Razón) <https://www.razon.com.mx/mexico/pt-multas-patrones-simulacion-laboral/>

Morena impulsa reforma para garantizar salarios en emergencia sanitaria. (Gerardo Hernández). El Senado analizará una reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para permitir que durante una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor en México las relaciones de laborales puedan suspenderse de manera temporal, pero garantizando el salario íntegro de los trabajadores. Actualmente, la LFT sólo tiene un marco legal para suspender temporalmente las relaciones laborales en caso de contingencia sanitaria, pero las autoridades sanitarias todavía no han declarado esta condición. Únicamente, el 30 de marzo se decretó una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la presencia del Covid-19, un supuesto que no se contempla en la legislación laboral y que impide aplicar el criterio del salario mínimo. “El pasado lunes 30 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por medio del cual el Consejo de Salubridad General declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor; dicha declaratoria, crea una nueva figura no prevista en la Ley Federal del Trabajo (LFT), lo cual ha generado incertidumbre a los trabajadores y empleadores de todos los sectores a nivel nacional”, expresó el senador Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara Alta. (Economista)
<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/morena-impulsa-reforma-para-garantizar-salarios-en-emergencia-sanitaria/2020/04/>

Desde el piso de remates. (Maricarmen Cortés). IMSS, TASAS MUY ELEVADAS. Lo que resulta inaudito es que la única medida de “apoyo” que ha anunciado Zoé Robledo, director del IMSS, es que los empresarios pueden diferir hasta en 48 mensualidades el pago de la cuota patronal, pero tienen que pagar el 100% de la cuota obrera. Mientras el Banxico bajó a 6% la tasa anual, lo que cobra el IMSS por “el beneficio” de diferir en 48 mensualidades la cuota patronal es una tasa de interés mensual de 1.82%, que baja a 1.26% mensual si el plazo es de 12 meses. Es decir, tasas que van del 15% al 20% anual. ¿Dónde está el apoyo? (Excélsior)
<https://www.dineroenimagen.com/maricarmen-cortes/banxico-al-rescate/121894>

Pepe Grillo. Acuerdo o recesión prolongada. Los industriales asumen que México está ante un dilema que marcará su futuro: O vamos a un acuerdo nacional que reactive la economía, o la recesión se prolongará tres años. No son palabras. Una recesión prolongada se traduce en millones de familias sin posibilidad de tener un empleo y una caída del 10 por ciento del PIB. A nombre de la Canacintra, Enoch Castellanos, presentó el diagnóstico y dio a conocer que el 85 por ciento de las empresas pequeñas y medianas está paralizado, sobre todo las vinculadas a la industria automotriz, la mueblera y la de la construcción. Lo primero, apunta, sería que el gobierno federal pague de inmediato a sus proveedores, lo que supondría un tanque de oxígeno para muchas empresas que así podrían resistir el temporal. (Crónica)
https://www.cronica.com.mx/notas-las_cadenas_del_pentagono-1151720-2020

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”